



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA.- Chaparral Tolima, 17 de febrero de 2021.- Recibido en la fecha el anterior memorial, se agrega a los autos y va a Despacho.


ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2019-000217-00
PROCESO EJECUTIVOSINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800.037.800-8 cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co
DEMANDADO: YEISSON ARLEX ESCARPETTA TRUJILLO. C.C. 1119215173 sin correo electrónico.

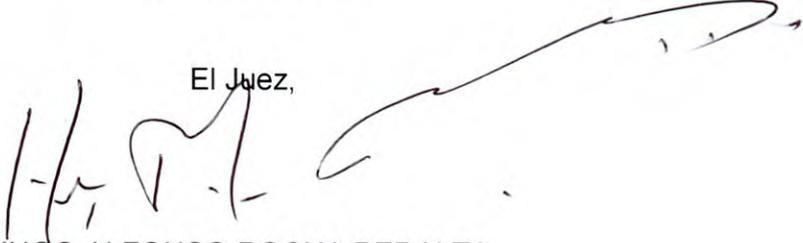
EMPLAZAMIENTO.

Teniendo en cuenta Lo solicitado por el demandante, doctor LUIS EDUARDO POLANÍA UNDA, del desconocimiento del domicilio del demandado **YEISSON ARLEX ESCARPETTA TRUJILLO**, conforme lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P., se ordena emplazarlo en la forma indicada en el art. 108, ibidem.

La publicación se hará en mediante inclusión del nombre el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, como lo indica el art. 10 del Decreto 806/20.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.